



AIPP / uagp

DEPARTAMENTO/SERVICIO: Concejalía de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica / Departamento de Patrimonio

PROCEDIMIENTO: Común (Junta de Gobierno)

EXPDTE: 122/2017 Pieza Separada 3

ASUNTO: PAT. Adjudicación, en procedimiento abierto con único criterio, de 810 pinos del Monte Antequera (Lote 1).

ÓRGANO DECISORIO: Concejal Delegado General de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica, en virtud del Decreto nº 1544, de 7 de marzo de 2017.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El funcionario que suscribe, en relación con el expediente referido, propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

"Vista la pieza separada 3 del expediente núm. 122/2017, relativa a contratación en procedimiento abierto con único criterio del aprovechamiento de 810 pinos del Monte Antequera (Lote 1), iniciado en virtud de Decreto de 10 de octubre de 2017, y **ATENDIDO QUE:**

1.-Por Decreto 8150, de 15 de noviembre de 2017, se aprueba la contratación del aprovechamiento de 810 pinos del Monte Antequera (Lote 1), número 79 del C.U.P., el Pliego de Condiciones Técnico Facultativas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación del aprovechamiento referido, y proceder a la apertura del procedimiento de licitación pública. El tipo de licitación, que se fija al alza, es de 6.383,28 euros, IVA no incluido.

2.-Realizadas las publicaciones preceptivas, el día 19 de diciembre de 2017, a las 13.00 horas, se reunió la Mesa de Contratación para celebrar el acto de apertura de los sobres que contienen la documentación y las proposiciones económicas del procedimiento abierto con único criterio para la contratación del aprovechamiento de fruto y madera correspondiente a los Montes Antequera y Esparragal, presentando plicas para participar en la contratación de madera del Monte Antequera (Lote 1), los siguientes licitadores:

MADERAS HERMANOS GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, S.L..... 6.500 €

Fernando Antonio Extremo Esteban..... 6.400 €

A la vista de lo anterior, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación del aprovechamiento de madera del Monte Antequera (Lote 1) a favor de MADERAS Y HERMANOS GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, S.L., por reunir todos los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas que ha regido el presente procedimiento, y ser la oferta más ventajosa.

3.-El licitador propuesto como adjudicatario ha presentado la documentación requerida de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas, dándose por válida incluyendo la constitución de la garantía definitiva por importe de 325€.



4.-Se ha cumplido la normativa de contratación, recogida en la Legislación vigente, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Texto Refundido de la Ley de Bases de Régimen Local, y el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

5.-El órgano competente es la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado del Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica, por Acuerdo de la Junta de Gobierno de Valladolid de 1 de marzo de 2017.

Por lo expuesto, **RESUELVO**:

Primero.-Declarar válido el acto licitatorio para la adjudicación mediante procedimiento abierto con único criterio del aprovechamiento de 810 pinos del Monte Antequera (Lote 1).

Segundo.-Adjudicar el aprovechamiento referido en el párrafo anterior a MADERAS GONZÁLEZ FERNÁNDEZ S.L., con CIF B-47715834, en la cantidad de 6.500€, más el 21% de IVA (1.365 €).

Tercero.-Proceder a la formalización en documento administrativo, dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente adjudicación, debiendo acreditarse por el adjudicatario el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Documento acreditativo de haber abonado los gastos de publicidad de la licitación, cuya cuantía asciende a un total 20,76€ (17,16€, mas el IVA (tipo 21%) 3,60€).

b) Ingresar en la Tesorería Municipal el 85% del importe de la adjudicación, 5.525€, más el IVA (tipo 21%), 1.365€, correspondiente al valor total de la adjudicación.

c) Ingresar el otro 15%, 975€, destinado al Fondo de Mejoras del Monte, en la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, al igual que el presupuesto de tasas y exacciones.

Cuarto.-Notificar al adjudicatario, así como al resto de los licitadores la presente resolución."

Quinto.-Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

Valladolid, 17 de enero de 2018

Director de Departamento de Patrimonio,

fd:18:9e:f4:54:d2:df:d7:36:2e:e2:89:2b:ca:48:1f:9b:3e:a0

Ana Isabel Page Polo.

Visto Bueno:

Sr. Director Adjunto Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica,

7d:94:a0:32:5f:e9:41:ce:05:48:34:ee:49:d7:6a:81:d9:51:29

Ángel Encalado Iglesias.



DECRETO NÚM.: 357

La Junta de Gobierno, por delegación, el Concejal Delegado General de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica (Acuerdo: Junta de Gobierno, de 1 de marzo de 2017): D./Dña. Juan Antonio Gato Casado.

Valladolid, 22 de enero de 2018

"Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos."

Lo manda y firma el Concejal Delegado General de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica (Acuerdo: Junta de Gobierno, de 1 de marzo de 2017): D./Dña. Juan Antonio Gato Casado. antes dicho, en lugar y fecha también expresados, que consta de 3 página (s) numerada(s) , sellada(s) y rubricada(s) por mí, de todo lo cual, como Vicesecretario General, doy fe.

6d:2d:28:2b:03:b8:25:49:bb:4c:f3:8f:41:60:6c:e2:05:f3:cc

Juan Antonio Gato Casado

d:67:21:28:99:d8:52:cc:a9:59:61:d5:da:f0:bb:bf:13:0b:10

Jose Manuel Martínez Fernández